



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021, la convocatoria de un concurso para el arrendamiento de una vivienda propiedad de esta entidad, incluida dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia, se hace pública dicha convocatoria con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

– *Objeto:* Arrendamiento de una vivienda para residencia habitual. Expediente 833/20.

Piso situado en calle Campo, n.º 2, centro, de Oña.

Renta: 220,00 euros.

Gastos de comunidad: 10,00 euros.

– *Modalidad:* Concurso público abierto con tramitación urgente.

– *Periodo de arrendamiento:* 1 año prorrogable.

– *Plazo:* Las ofertas deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Lugar de presentación de oferta:* Ayuntamiento de Oña, plaza del Ayuntamiento. Horario de 9 a 14 horas o por cualquiera de las formas recogidas en la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

– *Modelo de instancia:*

D/D.^a, mayor de edad, con DNI n.º, y domicilio en, comparece ante el Ayuntamiento de Oña (Burgos),

EXPONIENDO

Que reside habitualmente en el municipio de Oña, estando interesado/a en el arrendamiento de una de las viviendas que el Ayuntamiento pretende adjudicar mediante concurso público.

Por ello y con el fin de que pueda ser evaluada la presente solicitud, se acompaña la siguiente documentación:

(Señalar con una X)

Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.

Fotocopia del Libro de Familia.

Justificante, en su caso, de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Certificado de Empadronamiento de la Unidad Familiar.

Declaración responsable de los ingresos percibidos en el año anterior a la fecha de la solicitud, así como sobre los bienes y derechos de todos los miembros de la unidad familiar.



- Fotocopias de las declaraciones de la renta y el patrimonio de la unidad familia correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.
 - En el caso de extranjeros documento que acredite el permiso de residencia.
 - Documentos acreditativos de la situación laboral.
 - En el caso de tener niños en edad escolar documento que acredite la escolarización.
 - Número de cuenta para domiciliaciones (pago de la renta):
 - Otros (indicar brevemente)
- Conforme a lo expuesto,

SOLICITA

Que, previa la correspondiente valoración según el Reglamento Municipal, sea concedida una de las viviendas que se incluyen en el concurso convocado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de, para su utilización como residencia habitual en régimen de alquiler.

Vivienda:

Piso situado en calle Campo, 2 centro, de Oña.

En la Villa de Oña, de de 20...

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OÑA. –

En Oña, a 1 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López